

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÉDICOS DURANTE LA ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PARROQUIA VICENTINO, CANTÓN PUYANGO DE LA PROVINCIA DE LOJA, EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL DISTRITO 11D04 CELICA-PINDAL-PUYANGO SALUD

En la parroquia Vicentino Cantón Puyango, a los 10 días del mes de junio del 2020, se constituyen por una parte el Señor **Chavez Grijalva Jeany Fabricio**, con RUC: **1722496237001**, en calidad de contratista y por otra parte el Sr. Erwin Herrera, en calidad de Administrador del contrato y el Sr. Gumercindo Herrera en calidad de miembro de la Comisión de Recepción, como representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vicentino, con el objeto de proceder a suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva de las insumos de protección y desinfección objeto de la presente contratación, bajo las siguientes cláusulas y términos.

1. ANTECEDENTES

- a. Mediante Resolución Nro. 004-GADPRV-2020 el Sr. Pablo Cesar Calva Granillo Resuelve: ACOGERSE al Acuerdo Ministerial 00126-2020 declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador y, a la Declaratoria de Emergencia del COE CANTONAL DE PUYANGO, producto del brote del coronavirus (COVID-19).
- b. Con fecha 11 de mayo de 2020 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Distrito 11d04 Celica-Pindal-Puyango Salud, donde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Vicentino se compromete a suministrar equipos e insumos médicos de uso hospitalario al Subcentro de salud de Vicentino.
- c. Mediante memorando No GADPRV-2020-006 del 02 de junio del 2020 suscrito por el Sr. Pablo Cesar Calva Granillo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Vicentino, expone la necesidad de realizar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÉDICOS DURANTE LA ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PARROQUIA VICENTINO,**

**CANTÓN PUYANGO DE LA PROVINCIA DE LOJA, EN
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON
EL DISTRITO 11D04 CELICA-PINDAL-PUYANGO SALUD**

- d. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No 7.3.08.21 denominada "Egresos para situaciones de Emergencia", conforme consta en la certificación conferida por la Secretaria Tesorera de la Institución
- e. Mediante Resolución Administrativa No 006-GADPR-2020 suscrita por el Sr. Pablo Cesar Calva Granillo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vicentino, autoriza la adquisición mediante procedimiento de contratación en situaciones de emergencia, al proveedor **CHAVEZ GRIJALVA JEANY FABRICIO**, con RUC: **1722496237001**, a fin de que se realice la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÉDICOS DURANTE LA ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PARROQUIA VICENTINO, CANTÓN PUYANGO DE LA PROVINCIA DE LOJA, EN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL DISTRITO 11D04 CELICA-PINDAL-PUYANGO SALUD"**. Por un monto de **USD \$ 1,696.43 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más IVA, que serán cancelados previo ingreso y presentación de su respectiva factura.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- a. Con fecha 05 de junio de 2020, se firma el contrato Nro. 003-GADPRVZ-2020 entre el Sr. Pablo Cesar Calva Granillo, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Vicentino, y por otra parte el señor **CHAVEZ GRIJALVA JEANY FABRICIO**, con RUC: **1722496237001**, denominado contratista.
- b. De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato establece que: "El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de la contratante es de **cinco días**, contando a partir de la fecha de suscripción de contrato"

3. CONDICIONES OPERATIVAS

DIRECCIÓN: Telmo Riofrío y Mesías Eras
Teléfono: 07-3031830
Celular: 0989235096

**IMPORTMED**
[Firma] 2/16
IMPMA AUTORIZADA

- a. Que en el expediente existe la Certificación de Partida Presupuestaria, donde consta la partida presupuestaria 7.3.08.21 denominada "Egresos para por situaciones de emergencia".
- b. Que en la cláusula décima del contrato Nro. 003-GADPRV-2020 de fecha 05 de junio de 2020, se designa al Sr. Erwin Herrera como Administrador de Contrato.

4. FORMA DE PAGO

Para la adquisición de los bienes, se cancela contra entrega de acuerdo con la cláusula quinta del contrato que establece "La entidad contratante pagara al contratista una vez que haya entregado la totalidad de los insumos de desinfección y protección a su entera satisfacción y presente la factura correspondiente, para lo cual se realizará el acta de entrega recepción, previo informe favorable de la Administradora del Contrato".

5. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato y por no haberse entregado anticipo alguno,

6. LIQUIDACION ECONOMICA

Por la adquisición de los bienes requeridos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vicentino cancelará al proveedor el valor adjudicado de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA	
Subtotal IVA 12%	1,696.43
Subtotal IVA 0%	00.00
Subtotal	1,696.43
12% IVA	203.57
Total	1,900.00
Anticipo	00.00
Retención 1.75% IR	29.69
Retención 30% IVA	61.07
Multa	0.00
Líquido a pagar	1,809.243

7. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

De acuerdo al contrato en referencia la cronología de la entrega de los bienes es la siguiente

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	
Fecha de suscripción de contrato	05 de junio de 2020
Fecha de entrega del anticipo	No existe
Plazo de entrega	05 días
Fecha de vencimiento de plazo de entrega	10 de junio de 2020
Ampliación del plazo	No existe
Fecha de recepción de bienes	10 de junio de 2020
Días de retraso	cero (0) días
Multa	No incurre en multas

8. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS

Se deja constancia expresa de haber recibido a entera satisfacción los bienes contratados. Se procede a verificar los bienes contemplados en el contrato de acuerdo características y especificaciones técnicas contenidas en las oferta.

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNIT.	PRECIO
1	CONCENTRADOR DE OXIGENO DEVILBISS	UNIDAD	1,071.4400	1,071.4400
1	VASO HUMIDIFICADOR DRIVE	UNIDAD	0.000	0.000
5	CANULA DE OXIGENO ADULTO SOUNDWAY	UNIDAD	0.000	0.000
1	TANQUE DE OXIGENO 1M3	UNIDAD	267.8600	267.8600
1	COCHE CROMADO PARA CILINDRO	UNIDAD	0.0000	0.0000
1	REGULADOR OXIGENO GRANDE TOMA HUMIDIFICADOR YUWELL	UNIDAD	0.0000	0.0000
1	VASO HUMIDIFICADOR DRIVE	UNIDAD	0.0000	0.0000
1	CANULA DE OXIGENO ADULTO SOUNDWAY	UNIDAD	0.0000	0.0000
2	NEBULIZADOR ADULTO-PEDIATRICO SAFE MEDIC	UNIDAD	58.0400	116.08
15	UNIFORME CONFECCIONADO OVEROLES	UNIDAD	16.0700	241.05
TOTAL SIN IVA				1,696.43

DIRECCIÓN: Telmo Riofrío y Mesías Eras
Teléfono: 07-3031830
Celular: 0989235096

 **IMPORTMED**

FIRMA AUTORIZADA

9. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para el efecto la comisión se reúne para constatar que los productos corresponden a las cantidades, descripciones y especificaciones del contrato y determinan que se ha cumplido de acuerdo a las estipulaciones contractuales.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizada la recepción de los insumos requeridos, el día 10 de junio de 2020, se constata el cumplimiento en las fechas de entrega por parte el señor **Chavez Grijalva Jeany Fabricio**, con RUC: **1722496237001**, el mismo que no incurrió en multa.


11. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica. En concordancia a lo establecido en la cláusula Novena del Contrato.

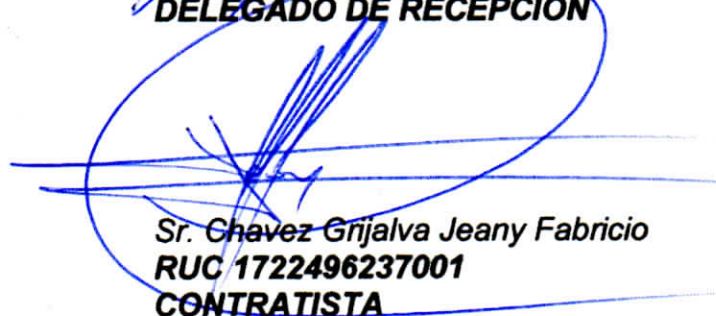
Para constancia de conformidad con lo anotado se suscribe la presente acta en original y tres copias del mismo texto y efecto legal por parte de los personeros que han intervenido en esta diligencia.


Sr. Erwin Herrera
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Deyber Jumbo Lima
DELEGADO DE RECEPCIÓN


Sr. Gumercindo Herrera
DELEGADO DE RECEPCIÓN


Sra. Rosa Herrera
DELEGADO DE RECEPCIÓN


Sr. Chavez Grijalva Jeany Fabricio
RUC 1722496237001
CONTRATISTA

